

CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	112-4904-2016	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...	
Fecha:	28/09/2016	Hora: 15:25:31.0... Folios: 0

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGAN PRODUCTOS FORESTALES DECOMISADOS DEFINITIVAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial las contenidas la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-2576 del día 01 de junio de 2016, que reposa en el expediente N° 05.321.34.23397 se decomisan definitivamente 8.83m³ de madera de las especies comunes y la Resolución N° 112-3991 del día 23 de agosto de 2016, que reposa en el expediente N° 05.697.34.24224 se decomisan definitivamente 10.64m³ de madera de la especie Dormilón (*Vochysia ferruginea*) y 4.18m³ de madera de la especie Chingalé (*Jacaranda*), en los que CORNARE ordena el decomiso definitivo de los productos forestales, por haberse encontrado responsabilidad de infracción ambiental en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ambiental.

Que mediante oficio con radicado N° 112-0549 del 26 de julio de 2016, el señor JAIME ANDRES GARCIA URREA, Director Ejecutivo MASBOSQUES, solicitó la entrega de madera, para el proyecto de BanCO2 "Pago por Servicios Ambientales Comunitarios", en cuyas líneas de acción se contempla el fortalecimiento de proyectos productivos sostenibles; uno de ellos es "Realizar el impulso al desarrollo de la apicultura como proyecto productivo sostenible para los campesinos socios, a través de la Corporación MASBOSQUES, en los municipios del Oriente Antioqueño", que busca la implementación de 100 apiarios con 1000 colmenas, vinculando a 100 familias de los municipios de San Roque, Santo Domingo, Alejandría, Concepción, San Vicente, San Rafael, San Carlos, El Carmen de Viboral y Sonsón.

Que el artículo 47° de la Ley 1333 de 2009 Dispone "...Una vez decretado el decomiso definitivo, la Autoridad Ambiental podrá disponer de los bienes para el uso de la entidad o entregarlos a entidades Públicas para facilitar el cumplimiento de sus funciones, a través de convenios interinstitucionales que permitan verificar la utilización correcta."

Que en merito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTREGAR material forestal consistente en 8.83m³ de madera de las especies comunes, mediante Resolución N° 112-2576 del día 01 de junio de 2016 y 10.64m³ de madera de la especie Dormilón (*Vochysia ferruginea*) y 4.18m³ de madera de la especie Chingalé (*Jacaranda*), mediante Resolución N° 112-3991 del día 23 de agosto de 2016, decomisados definitivamente por la Corporación como se enuncia en la parte motiva de este Acto Administrativo; al señor JAIME ANDRES

GARCIA URREA, Director Ejecutivo MASBOSQUES, para que ejecute el proyecto de implementación de 100 apiarios con 1000 colmenas.

Parágrafo: Los Productos forestales en mención serán entregados en la fecha acordada, en el CAV de Flora de la sede principal Cornare El Santuario.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la página Web de la Corporación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ
Director General Cornare

Proyectó: Erica Grajales
Revisó: Germán Vásquez
Fecha: 26/09/2016
Expedientes 05.321.34.23397 y 05.697.34.24224